



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1830/2022, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Mary Cruz Cortes Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

ASISTENTES: -----

|  |               |
|--|---------------|
| Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . -----    | Presente----- |
| Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----   | Presente----- |
| Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----       | Presente----- |
| Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- | Presente----- |
| Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----  | Presente----- |

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco

integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/74/2022. Oficio número 1830/2022, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Mary Cruz Cortes Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, se hace de su conocimiento que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, aprobó por unanimidad de votos, dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo número 776/2022-L, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por el que deja sin efecto el punto quinto de la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio de dos mil veintidós, por el que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, determinó la conclusión anticipada del cargo de la Doctora Dora María García Espejel, como Consejera de la Judicatura del Estado, así como el oficio 1236/2022 de esa misma fecha, por el cual se le hizo del conocimiento de dicha determinación a la quejosa; asimismo el Pleno del Tribunal Superior de Justicia ordena la restitución de la Doctora Dora María García Espejel, en el cargo de Consejera de la Judicatura del Estado; como consecuencia, se deja sin efecto el nombramiento de la representante de los jueces expedido a favor de la Maestra Angélica Aragón Sánchez; se ordena al Consejo de la Judicatura del Estado, que salvaguarde los derechos de la jueza, para que sea restituida en el lugar de su adscripción que venía desempeñando en forma definitiva; se faculta a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia para que comunique lo anterior al Consejo de la Judicatura, para que por conducto de la Secretaria Ejecutiva, restituya a la Doctora Dora María García Espejel, en el cargo de consejera representante de los jueces, debiendo levantar el acta correspondiente; cumplimentado lo anterior, se faculta a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura,



EXTRAORDINARIA

haga del conocimiento al Juez Segundo de Distrito de este Entidad, el cumplimiento a la Ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo número 776-2022-L; en atención a lo anterior, este órgano colegiado toma debido conocimiento del contenido del oficio de cuenta, del que se desprende el cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo número 776/2022-L, concedido a favor de la Doctora Dora María García Espejel, a través del cual se ordena restituir de manera definitiva en el cargo de Consejera Representante de los Jueces del Poder Judicial del Estado; al respecto, se hace la precisión que, en sesión de fecha uno de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de sesión extraordinaria de esa fecha se ordenó restituir a la Doctora Dora María García Espejel, en el cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, fecha a partir de la cual ha venido desempeñándose sin interrupción alguna; como consecuencia de lo anterior, se instruyó al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que hiciera entrega a la Doctora Dora María García Espejel, de la oficina que le correspondía en el Consejo de la Judicatura, así como de los objetos personales de la misma que fueron resguardados tal y como consta en el acta circunstanciada que se levantó con fecha veintinueve de junio del año en curso; asimismo y a efecto de salvaguardar los derechos de la Jueza Angélica Aragón Sánchez, se le readscribió provisionalmente en el lugar que tenía de adscripción; es decir, como Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir de esta fecha; y con ese motivo, se suspendieron provisionalmente los acuerdos tomados en sesión extraordinaria privada de este cuerpo colegiado, de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, relativos a la adscripción de la Doctora Dora María García Espejel como Juez; la licencia otorgada a la Maestra Angélica Aragón Sánchez, como Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; así como los cambios de adscripción del personal de ambas servidoras públicas; en consecuencia y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 63,

67 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, del

Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Restituir de manera definitiva a la Doctora Dora María García Espejel, con efectos a partir del día de hoy veinticuatro de octubre del año en curso, en el cargo de Consejera de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, dado que en sesión extraordinaria de fecha uno de julio de dos mil veintidós, se llevó a cabo su restitución de manera provisional, cargo que ha venido desempeñando a la presente fecha con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo.
3. A efecto de salvaguardar los derechos de la Juez Angélica Aragón Sánchez, se le readscribe de manera definitiva en el lugar de su actual adscripción; es decir, como Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.
4. Asimismo, se dejan sin efecto los acuerdos tomados en sesión extraordinaria privada de este cuerpo colegiado, de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, relativos a la adscripción de la Doctora Dora María García Espejel como Juez; la licencia otorgada a la Maestra Angélica Aragón Sánchez, como Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; así como los cambios de adscripción del personal de ambas servidoras públicas.
5. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, restituya a la Doctora Dora María García Espejel, en el cargo de Consejera representante de los jueces, debiendo levantar el acta correspondiente, hecho que sea, remita copia de la misma a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes.
6. Se faculta a la Magistrada Presidenta de este órgano colegiado haga del conocimiento al Juez Segundo de Distrito en la Entidad, el cumplimiento de la ejecutoria de mérito.

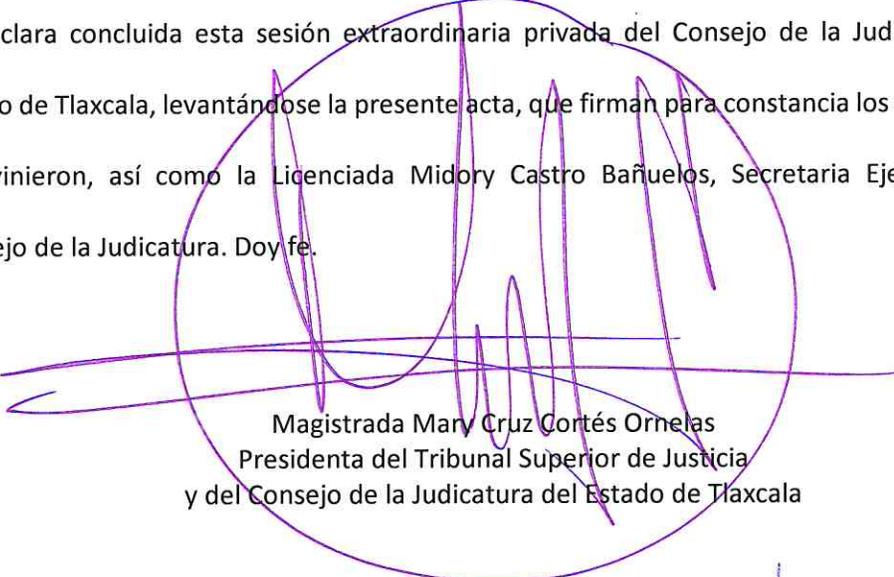
Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección del Tribunal Superior de Justicia del estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales



EXTRAORDINARIA

para su conocimiento y efectos a que haya lugar; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento; de igual firma a la Jueza Angélica Aragón Sánchez, y en vía de reiteración a la Consejera Dora María García Espejel, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL.**

Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
Estado de Tlaxcala

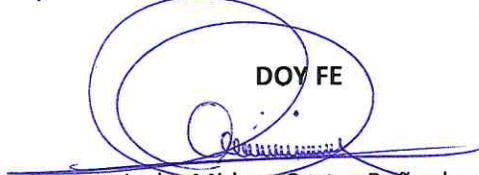


Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

